

**23694** *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir diecinueve plazas de Delegados profesionales técnicos de Tribunales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la Resolución del Organismo autónomo Obra de Protección de Menores de fecha 18 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de abril de 1974, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir diecinueve plazas de Delegados profesionales técnicos de Tribunales,

Este Organismo ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Fenech Navarro, Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis Valle Abad, Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don Paulino Martín, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don Luis Valterra Fernández, Jefe de Títulos Mobiliarios de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Albácar López, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguer, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales suplentes:

Excelentísimo señor don José Luis Ponce de León, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don Juan de Dios Giménez Molina, Vocal del Consejo Superior.

Don Carlos Sequira Simón, Jefe de Negociado del Servicio de Asuntos Penales de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente: Don Alfonso López de Ayguavives, Oficial Mayor del Consejo Superior de Protección de Menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Presidente efectivo, por delegación, el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguer.

**23695** *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Especialista de Tribunales (Pedagogo).*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la Resolución del Organismo autónomo Obra de Protección de Menores de fecha 18 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de abril de 1974, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Especialista de Tribunales (Pedagogo),

Este Organismo ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Fenech Navarro, Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis Valle Abad, Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilustrísimo señor don Juan Manuel Moreno García, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don José Jurado García, Jefe de Recursos de Revisión y Extradicciones del Servicio de Asuntos Penales de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Albácar López, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguer, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales suplentes:

Excelentísimo señor don José Luis Ponce de León, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilustrísimo señor don Justo Pintado Robies, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don Federico Bravo Cabello, Jefe de la Sección de Recursos de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente: Don Alfonso López de Ayguavives, Oficial Mayor del Consejo Superior de Protección de Menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Presidente efectivo, por delegación, el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguer.

**23696** *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Subdirectores y Administradores de Instituciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la Resolución del Organismo autónomo Obra de Protección de Menores de fecha 18 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de abril de 1974, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Subdirectores y Administradores de Instituciones,

Este Organismo ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Fenech Navarro, Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis Valle Abad, Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don Paulino Martín Martín, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don Miguel López Requena, Jefe del Servicio de Asuntos Administrativos y Económicos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Albácar López, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguer, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales suplentes:

Excelentísimo señor don José Luis Ponce de León Bellico, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilustrísimo señor don Juan de Dios Jiménez Molina, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don José María Reguera Barquín, Jefe de la Oficina de Jueces Municipales y Comarcales de la Dirección General de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente: Ilustrísimo señor don Alfonso López de Ayguavives, Oficial Mayor del Consejo Superior de Protección de Menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Presidente efectivo, por delegación, el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguer.

**23697** *RESOLUCION de la Comisión Permanente del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Ordenanzas, convocadas por Resolución de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 179, del 27 de julio), y se designa el Tribunal calificador.*

En su reunión del pasado 18 de octubre, la Comisión Permanente de esta Junta Nacional adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente: